



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° 1616 del 28 SEP 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018”.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 075 del 5 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado No. SAL-85690 del 14 de SEPTIEMBRE de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2018, correspondiente al pago de servicios públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4. Que mediante comunicación 2018EE186407 O del 21 de SEPTIEMBRE de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.
5. Que por lo anterior y con el fin de cumplir con los programas establecidos en el Plan de Desarrollo, de garantizar la atención integral a la población vulnerable y teniendo en cuenta que el pago oportuno de los servicios públicos garantiza la buena prestación de servicios a la comunidad desde cada una de las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, se hace necesario ajustar el presupuesto asignado para garantizar el pago oportuno de los servicios públicos en lo que resta de la actual vigencia, para lo cual se realizara modificación en el presupuesto de gastos y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1616** del **28 SEP 2018**

Página - 2 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018".

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2018, por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$168.408.422.00)**, así:

CONTRACREDITOS			
122	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
3	GASTOS		168.408.422
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		168.408.422
3.1.2	GASTOS GENERALES		168.408.422
3.1.2.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS		168.408.422
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	71.265.500	
3.1.2.02.08	Servicios Públicos		
3.1.2.02.08.01	Energía	2.835.866	
3.1.2.02.08.02	Acueducto y Alcantarillado	56.581.365	
3.1.2.02.08.03	Aseo	16.331.128	
3.1.2.02.08.04	Teléfono	21.394.563	
3.1.2.02.08.02			
	TOTAL CONTRACREDITOS		168.408.422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1616** del **28 SEP 2018**

Página - 3 - de 3

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2018”.

CREDITOS			
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
122			
3	GASTOS		168.408.422
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		168.408.422
3.1.2	GASTOS GENERALES		168.408.422
3.1.2.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS		168.408.422
3.1.2.02.08	Servicios Públicos		
3.1.2.02.08.05	Gas	168.408.422	
TOTAL CREDITOS			168.408.422

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes y a la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., **28 SEP 2018**

CRISTINA VÉLEZ VALENCIA

NMPD/ dmc

Elaboró: Doris Méndez Corredor – Profesional Presupuestos
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares – Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Director de Gestión Corporativa

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

